INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 16/15 – ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDA PARA ADULTO"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 23 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto". CD Nº 16/15.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 24/03/15, Expediente Nº 308305, ID 295094.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de 2 (dos) de las empresas que presentaron su oferta, observándose que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" no así la Empresa Kamyara, que más abajo justificaremos dicho incumplimiento.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Kamyara	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaría de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

		y sellado	
	El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 2 años (2012 2013)	Presento 2 copias de contrato superando el volumen equivalente al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado	Cumple
	Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro, a modo de declaración jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.	No presento ratio de liquidez ni endeudamiento	No cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
V&V S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a	Presento 2 copias de contrato superando el volumen equivalente al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado	Cumple

Bog. Fredy E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

	lo ofertado de los últimos 2 años (2012 2013)		
	Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro, a modo de declaración jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.	Presento Ratio de Liquidez y Endeudamiento según solicitado en el PBC	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Optimus	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 2 años (2012 2013)	Presento 2 copias de contrato superando el volumen equivalente al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado	Cumple
	Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro, a modo de declaración	Presento Ratio de Liquidez y Endeudamiento según solicitado en el PBC	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaría de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

	jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.		

Antes de Proseguir la Evaluación, el Comité solicita nota mediante a la Empresa Kamyara los siguientes documentos:

1. Detalles técnicos en castellano de la oferta presentada (Especificaciones Técnicas).
2. Balance General 2012, 2013
3. Ratio de liquidez y endeudamiento año 2012, 2013.

La empresa Kamyara envió via correo eléctrico lo solicitado
Punto 1, se le solicita especificaciones técnicas en Castellano, la empresa Kamyara presenta la instrucciones de uso de sillas de rueda, (No cumple)
Punto 2 y 3, no presento balance 2012, 2013, tampoco presento ratio y endeudamiento según solicitado, en la nota y PBC, queriendo argumentar que su empresa se encuentra aun inscripta en la Subsecretaria de Tributación (SET) como pequeño contribuyente. (No cumple)
Por todos los expuestos, el Comité decide desestimar la oferta de Kamyara.-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto	V & V S.A.	68	1.450.000	98.600.000
1	Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto	Optimus	68	1.470.588	99.999.984

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Dog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto	V & V S.A.	68	1.450.000	98.600.000
				TOTAL GENERAL	**98.600.000**

A) Capacidad Financiera:

La descripción de los detalles deberá constar en la siguiente planilla: V & V S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2012 y 2013 (equivalentes en guaraníes				
	Año 2013	Año 2012	Año ...	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total de Activo (TA)	3.502.026.369	3.438.976.603		3.470.501.486	4
Total de Pasivo (TP)	753.555.862	1.069.423.866		911.489.864	
Patrimonio Neto (PN)	2.748.470.507	2.369.552.737			
Pasivo a corto plazo (PC)	1.527.450.621	1.741.526.321		1.634.488.471	0.8
Activo a corto plazo (AC)	1.687.501.250	1.879.654.789		1.783.578.019	
Información tomada del Estado de Resultado					
Total del Ingreso (TI)	5.197.299.588	5.650.193.785		5.423.746.686	9
Unidades antes de Imp. UAI	400.796.268	790.278.553		595.537.410	

B) Experiencia:

V & V S.A.	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013	Presento copias de contrato por el valor del 100% en los dos últimos años 2012, 2013	CUMPLE
	El margen de preferencia a ser utilizado es: Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º y 3º Inc. "C" de la Ley Nº 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12, que dice: Ley Nº 4558/11 Art. 2º "Dispóngase que en las	Presento oferta de producto extranjero	CUMPLE

Adm. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

	contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un Margen de Preferencia del veinte por ciento (20%), a favor de productos y servicios de origen nacional".		
	El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer un local propio en el departamento de San Pedro a fin de cumplir de forma inmediata con la orden de servicio que emite la convocante, dicha solicitud será de carácter sustancial.	Presento una Declaración Jurada de poseer un local propio en el Departamento de San Pedro	CUMPLE
	Autorización de fabricante, representante o distribuidor	Presento poder de comercialización y distribución	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	V & V S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Matricula de comerciante	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los dos últimos años (2012,013)	Cumple
Experiencia General, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 100.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 98.600.000 por la oferta propuesta por la **Empresa V & V S.A..-**

Item	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto	V & V S.A.	68	1.450.000	98.600.000
				TOTAL GENERAL	**98.600.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro